

Resolución Ejecutiva Regional N° 000591

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 21 DIC 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Memorándum N° 2441-2013-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 18 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

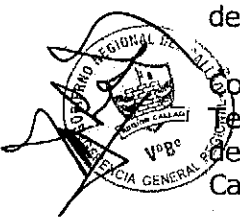
Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, según el reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), a la fecha se han captado ingresos por diversos conceptos que son superiores a lo previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura y que se encuentran pendientes de incorporación al presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, con el Memorándum N° 2441-2013-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender diferentes gastos para el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2013, hasta por la suma de UN MIL OCHO CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS SOLES (S/. 1,000,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE USAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**INGRESO**

**MONTO**  
(En Nuevos Soles)

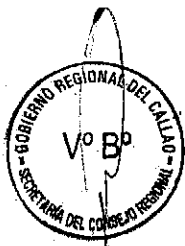
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
SECCION SEGUNDA  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Unidad Ejecutora : 001 REGION CALLAO  
Fuente Financiamiento : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

<b>1.3.2.1</b>	<b>Derechos Administrativos Generales</b>	<b>4 711.00</b>
1.3.2.1.1.4	Registro Proveedores	230.00
1.3.2.1.1.99	Otros Registros	4 481.00
<b>1.3.2.5</b>	<b>Derechos Administrativos de Vivienda y Construcción</b>	<b>67 934.00</b>
1.3.2.5.1.1	Expedición de Títulos de Propiedad	24 553.00
1.3.2.5.2.2	Inspección Ocular	43 381.00
<b>1.3.2.7</b>	<b>Derechos Administrativos de Energía y Minas</b>	<b>3519.00</b>
1.3.2.7.1.1	Derecho de aprobación y Autorización	3 513.00
<b>1.3.2.8</b>	<b>Derechos Administrativos de Transportes y Comunicaciones</b>	<b>327 577.00</b>
1.3.2.8.1.7	Derechos de Examen	157 046.00
1.3.2.8.1.12	Expedición de Constancias	20 531.00
1.3.2.8.1.9	Licencias	150 000.00
<b>1.3.3.5</b>	<b>Ingreso por Alquileres</b>	<b>220 609.00</b>
1.3.3.5.1.1	Edificios e Instalaciones	220 609.00
<b>1.5 OTROS INGRESOS</b>		
<b>1.5.1.1</b>	<b>Rentas de la Propiedad Financiera</b>	<b>6 237.00</b>
1.5.1.1.1.1	Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	6 237.00
<b>1.5.2.1</b>	<b>Multas y Sanciones no Tributarias</b>	<b>369 419.00</b>
1.5.2.1.6.2	Multas a Establecimientos, Farmacias y Otros	19 419.00
1.5.2.1.6.4	Multas y Análogos por Infracciones Laborales	200,000.00
1.5.2.1.6.99	Otras Multas	150,000.00

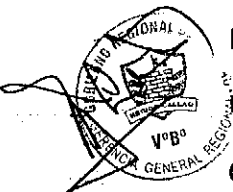
**TOTAL INGRESOS 1 000 000.00**



**EGRESO**

**MONTO**  
(En Nuevos Soles)

**SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas**  
**PLIEGO : 464 Gobierno Regional del Callao**  
Unidad Ejecutora : 001 Región Callao  
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
Producto : 3999999 Sin Producto



Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto 21 DIC. 2013  
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Gastos Corrientes  
2.3. Bienes y Servicios

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

**TOTAL PLIEGO**

CRISTHIAN CIVIL FERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**1 000 000.00**

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

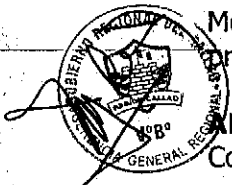
**ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

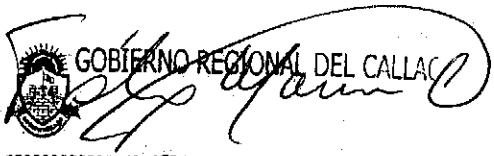
**ARTICULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

**Regístrese y comuníquese.**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMAR ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

